

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**PELAYOS DE LA PRESA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de junio de 2020, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobada la modificación, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Pelayos de la Presa, a 23 de junio de 2020.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.

(03/14.220/20)

